

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 29 de diciembre de 2018.

No. 104

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
DEL MUNICIPIO DE SAUCILLO**

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe LIC. RUBEN ALEJANDRO CANALES LANDEROS, Secretario Municipal del H Ayuntamiento de Saucillo, Chih., por este conducto se permite:

CERTIFICAR

Que en el acta de cabildo # 11, celebrada el día 22 de Diciembre del 2018, en sesión extraordinaria # 4 del H. Ayuntamiento, dentro del punto número cuatro del orden del día, que a la letra dice lo siguiente:

Para desahogar este punto el Secretario del Ayuntamiento Rubén Alejandro Canales Landeros, otorga el uso de la palabra al Oficial Mayor y Tesorera Mpal. para exponer lo relativo a el Presupuesto de Egresos del municipio de Saucillo, para el ejercicio fiscal 2019, al concluir la lectura es sometido a votación del pleno para su aprobación y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del código municipal para el estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Saucillo. Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del municipio de Saucillo, Chihuahua para el ejercicio fiscal 2019, por un monto total de \$126, 680,614.00 (Ciento Veintiséis Millones Seiscientos Ochenta Mil Seiscientos Catorce Pesos 00/100 M.N.), mismo que se adjunta al presente acuerdo para formar parte integral del mismo.

SEGUNDO Remítase a la Secretaría del Ayuntamiento el presente acuerdo para su publicación en la gaceta municipal y en la Secretaría General De Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial Del Estado De Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Saucillo, Chihuahua, a los 28 días del mes de diciembre del año 2018.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN ALEJANDRO CANALES LANDEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2018-2021
SAUCILLO, CHIH.

ACTA # 11

EN LA CIUDAD DE SAUCILLO, CHIHUAHUA, SIENDO LAS HORAS DEL DÍA SÁBADO 22 DICIEMBRE DEL 2018, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO, SITA EN AVENIDA SÉPTIMA NÚM. 100 DE LA COLONIA CENTRO, LOS C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS C.C. PRESIDENTE, SINDICO Y SECRETARIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA # 4 DEL AYUNTAMIENTO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
- 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA;
- 4.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019;
- 5.- CLAUSURA.

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

EL SECRETARIO MUNICIPAL **C. RUBEN ALEJANDRO CANALES LANDEROS**, PROCEDE A LEVANTAR LA LISTA DE PRESENTES EN LA CUAL SE ASIENTA LA ASISTENCIA A LA SESIÓN DE LOS REGIDORES C.C. SERVANDO RODRIGUEZ LOYA MARIVEL SALCIDO ALVAREZ, JESUS DE LA ROSA, SOCORRO ELISA GUERRERO RENTERIA, SERGIO CHAVEZ MARISCAL, MARIA MANUELA LOZOYA GUERRERO, FRANCISCO JAVIER FIERRO BALLESTEROS, LORENZA BEATRIZ GOMEZ RIVERA, ALEJANDRO GUERRERO MUÑOZ, HECTOR DAMIAN CHACON CANO , MARIA ELENA RUEDA ALVIDREZ, MIGUEL ANGEL GANDARA LECHUGA, VERONICA DE LA ROSA MALTOS, ALEJANDRO BURROLA SALAS, MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ HERNANDEZ, DORA LILIA SANCHEZ GONZALEZ ASÍ MISMO SE ASIENTA LA ASISTENCIA DE LA C. MANUELA AIDE LOPEZ DE ANDA , PRESIDENTA MPAL., Y EL C. RODOLFO GARDEA PALMA, SINDICO MPAL., CON LO QUE SE DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR Y TOMAR ACUERDOS VÁLIDOS:

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

EL SECRETARIO SIENDO LAS 11:38HRS. DEL DÍA SÁBADO 22 DE DICIEMBRE DEL 2018, REUNIÓN DE CABILDO # 11, SE DECLARA INSTALADA ESTA SESIÓN.

3.- LECTURA Y EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA.

POR UNANIMIDAD SE APRUEBA.

4.- PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019.

SE ENTREGA UNA COPIA DE LO QUE ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL AYUNTAMIENTO Y COMPARECE EL OFICIAL MAYOR ING. LUIS CHAVARRÍA Y LA TESORERA MUNICIPAL C.P. FLOR ALICIA FERNÁNDEZ PARA PRESENTAR EL PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y ACLARA QUE EN LA APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS LES HABÍAN HECHO LLEGAR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UNA CIERTA CANTIDAD QUE ES EN LA QUE NO TIENE INJERENCIA LA ADMINISTRACIÓN APARTE DE LAS PARTICIPACIONES TANTO ESTATALES COMO FEDERALES, SIN EMBARGO EN LA APROBACIÓN QUE HIZO EL CONGRESO EN SU SESIÓN ORDINARIA DE LOS 67 MUNICIPIOS, EL ESTADO CON CADA UNA DE LAS LEYES DE INGRESOS, HUBO UNA BUENA NOTICIA, UN INCREMENTO PEQUEÑO EN EL IMPORTE TOTAL LO QUE VAMOS A ESTAR RECIBIENDO COMO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN ESTE CASO LA LEY DE INGRESOS APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 QUEDA EN \$126,680,614.00 PARA NUESTRO MUNICIPIO, TODO INCREMENTO ES BUENO COMO REFERENTE PARA EL EJERCICIO QUE ESTAMOS CERRANDO QUE ES EL 2018, TUVO COMO GRAN TOTAL UNA LEY DE INGRESOS Y UN PRESUPUESTO DE EGRESOS DERIVADO DE 118, 10, 356 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS) ES DECIR QUE EL INCREMENTO BRUTO DE LAS PARTICIPACIONES Y DE LOS INGRESOS QUE VA A RECIBIR EL MUNICIPIO ES DEL 7.35%, SE VA A ESTAR EJERCIENDO UN CRECIMIENTO MAYOR QUE EL EJERCICIO PASADO, LA PARTE DE ENFRENTAR ESTÁ LA CRUDA REALIDAD ES QUE LAS ESTIMACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL CON RESPECTO DE LA INFLACIÓN ANDAN EN EL ORDEN DE 24.07, 4.08% CON RESPECTO DE LA INFLACIÓN.

EL OFICIAL MAYOR EXPLICA RUBRO POR RUBRO DE CADA DEPARTAMENTO, CONTESTANDO A SUS PREGUNTAS Y ACLARANDO DUDAS. EL R. C. **JESÚS DE LA ROSA** PREGUNTA SOBRE OBRA PÚBLICA, PORQUE NO VE UNA PARTIDA DONDE SE ESPECIFIQUE CUANTO SE VA A INVERTIR EN ENCEMENTADO DE CALLES, PAVIMENTACIÓN ETC. **OFICIAL MAYOR** CONTESTA QUE SE TIENE PLANTEADO DOS PROYECTOS, AHORITA ESTÁN EN ESPERA DE CUÁLES DE LOS PROYECTOS SI QUEDARON APROBADOS Y CUALES ESTÁN EN POSIBILIDADES DE PASAR, NECESITAN QUE LES PASEN PRECISAMENTE ESOS PARA DISPERSARLOS Y DISTRIBUIRLOS ESPECÍFICAMENTE, SE ESTÁ HABLANDO EN UN TOTAL DE 21 MILLONES DE PESOS PARA ESO, PERO EN DISTINTOS TIPOS DE OBRA, ESTÁN DISPERSADO, ESTÁN ASIMILADOS EN EL PRESUPUESTO ESPERANDO QUE TERMINEN DE SER VALIDADOS Y APROBADOS, PARA AHORA SÍ ASIGNARLOS Y SACARLOS DE DONDE ESTÉN DISPERSADOS AQUÍ PARA JUNTARLOS ALLÁ CON ÉL, EL R. C. **MIGUEL ANGEL GÁNDARA** PREGUNTA POR ESA DISPERSIÓN, AQUÍ DONDE SE ENCUENTRA, DONDE VIENE ESE DINERO **ALEJANDRO GUERRERO** COMENTA QUE ES IMPORTANTE QUE EN PRINCIPIO SI SE CLARIFIQUE EL PROYECTO DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA, QUE SE ESTABLEZCA Y QUE SE PUEDA VISUALIZAR EN LA APROBACIÓN QUE ESTE CABILDO VA A EJERCER PARA EL 2019, PORQUE SI ESTÁ DISPERSO EN LAS

DIFERENTES PARTIDAS, NO ES CORRECTO PORQUE ES UNA SIMULACIÓN, ES IMPORTANTE QUE SE HAGA UN COMPROMISO, ES UN ACTO LEGAL QUE ESTÁN POR APROBAR Y QUE MEJOR POR EL BIEN DE TODOS Y POR EL BIEN DE LA CIUDADANÍA. **LA PRESIDENTE** COINCIDE CON LOS REGIDORES DE QUE ES MEJOR QUE SE ESPECIFIQUE CUAL ES EL MONTO QUE SE VA A PODER DESTINAR A OBRA PÚBLICA, PROPONE QUE SE ABRA UN RECESO PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS HAGA LAS MODIFICACIONES QUE LES PLANTEARON, PORQUE DE LO CONTRARIO SI ESTÁN DISPERSAS TENDRÍAN QUE ESPECIFICARNOS EN CUALES ESTÁN, HACEMOS EL EXTRACTO, LO DEFINIMOS Y ENTONCES EL RESTO VA A QUEDAR MÁS CLARO. PIDE SE AGREGUE UNA COLUMNA CON EL PRESUPUESTO 2018, UN COMPARATIVO. ESTANDO TODOS DE ACUERDO. EL **SECRETARIO** SIENDO LAS 13:24HRS. DECLARA UN RECESO PARA CONTINUAR EL MIÉRCOLES 26 A LAS 10:00HRS.

EL SECRETARIO MPAL. REINSTALA LA SESIÓN QUE QUEDO EN RECESO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2018, CUANDO SON LAS 10:35HRS. DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL 2018, PARA CONTINUAR CON LA REUNIÓN # 11, SESIÓN EXTRAORDINARIA 4. LEVANTANDO LA LISTA DE CABILDO PARA DECLARAR QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, JUSTIFICANDO LA FALTA DE LA REGIDORA DORA LILIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, LA R. C. MARIVEL SALCIDO SE INTEGRA A LA SESIÓN A LAS 10:59HRS.

SE PRESENTA LA C.P. FLOR FERNÁNDEZ, **TESORERA MUNICIPAL** Y EL ING. LUIS CHAVARRÍA, **OFICIAL MAYOR** QUIEN RETOMA EL PUNTO Y SE REGRESA UN POCO PARA REVISARLO EN EL FORMATO QUE SOLICITO TANTO EL CUERPO EDILICIO COMO LA ALCALDESA, Y EXPLICA QUE TANTO EL QUE TIENEN EN SUS MANOS COMO EL QUE SE ESTÁ PROYECTANDO ESTA EL CONCEPTO DE LOS RUBROS EN EL QUE SE VA A EJERCER EL PRESUPUESTO, SE VAN A VER REDUCIDAS ALGUNAS PARTIDAS PERO SE VAN A VER REFLEJADAS EN LA PARTE QUE ES ESPECÍFICAMENTE PARA OBRA PÚBLICA, AUNQUE NO PODEMOS DEFINIR EXACTAMENTE CUALES PORQUE NO ESTÁN APROBADAS EN ESPECIFICO, EL RESTO PERMANECIERON ASÍ, EXPLICA LO DE CADA DEPARTAMENTO ACLARANDO DUDAS. SE ANALIZA Y DISCUTE EL PUNTO LLEGANDO A UN TOTAL DE \$126,680,614.00 QUE ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EJERCER ESTE AÑO 2019 QUE SE VA A INICIAR.

SECRETARIO MPAL. LES PIDE QUE LO REVISEN Y LO CHEQUEN. SOMETIÉNDOLO A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA EL MPIO. DE SAUCILLO, CHIH. POR \$126,680,614.00.

SE INFORMA QUE MAÑANA SERIA EL ULTIMO DÍA PARA CELEBRAR LA REUNIÓN DE CABILDO DE ESTE AÑO, PROPONE QUE COMO NO HAY UN PUNTO EN ESPECIFICO SE POSPONGA PARA EL DÍA 10 DE ENERO DONDE

SE VA A INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA EL INFORME DE SINDICATURA. ESTANDO TODOS DE ACUERDO. TAMBIEN LES AGRADECE LA APERTURA QUE HAN TENIDO CON LOS TEMAS QUE SE HAN VISTO EN ESTOS MESES QUE LLEVAN EN LA ADMINISTRACIÓN.

10.- CLAUSURA.

EL SECRETARIO MPAL. DECLARA CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA # 4, REUNIÓN # 11. SIENDO LAS 12:58HRS. DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2018.

PARA QUE CONSTEN Y SEAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA, AGRÉGUENSE AL APÉNDICE DE LA MISMA LOS DOCUMENTOS REVISADOS Y LA TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE LA SESIÓN. Y PARA CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES EN LA SESIÓN INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.-

LIC. RUBEN ALEJANDRO CANALES LANDEROS
SECRETARIO MUNICIPAL.

LIC. MANUELA AIDE LOPEZ DE ANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RODOLFO GARDEA PALMA
SÍNDICO MUNICIPAL.

SERVANDO RODRIGUEZ LOYA

MARIVÉL SALCIDO ALVAREZ

JESUS DE LA ROSA

SOCORRO ELISA GUERRERO RENTERIA

SERGIO CHAVEZ MARISCAL

MARIA MANUELA LOZOYA GUERRERO

FCO. JAVIER FIERRO BALLESTEROS

LORENZA BEATRIZ GOMEZ RIVERA

ALEJANDRO GUERRERO MUÑOZ

HECTOR DAMIAN CHACON CANO

MARIA ELENA RUEDA ALVIDREZ

MIGUEL ANGEL GANDARA LECHUGA

VERONICA DE LA ROSA MALTOS
Veronica De La Rosa M

ALEJANDRO BURROLA SALAS.

MA. DE LA LUZ HERNANDEZ HERNANDEZ

Dora Lilia Sanchez Gonzalez
DORA LILIA SANCHEZ GONZALEZ.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA # 11 DE LA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA SÁBADO 22 Y DEL LUNES 26 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- EL ORIGEN : Dentro de las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como las que expresamente otorga el Código municipal al H. Ayuntamiento de Municipio de Saucillo es la de aprobar el Presupuesto DE Egresos de acuerdo a la ley General de Contabilidad Gubernamental y la ley de presupuestos de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

El presupuesto de Egresos es un instrumento principal de operación en administración pública municipal, debido a que vincular todos los procesos de planeación-presupuestario de los recursos públicos, para alcanzar objetivos gubernamentales y el atender las necesidades de la población, hasta llegar a la rendición de cuentas.

El gasto neto total previsto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 es por un monto de \$ 126, 680,614.09 (son: CIENTO VENTISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 09/100 MN)

II.- FUENTE DE LOS RECURSOS PUBLICOS : Mantener y fortalecer unas finanzas Públicas es primordial para promover el desarrollo económico y social dentro del Municipio y su región, siendo prioridad para este Gobierno municipal el que la recaudación de contribuciones locales mejore su eficiencia recaudatoria y se mantenga un constante equilibrio, aunado a esto el seguimiento oportuno y adecuado de los créditos fiscales y su recuperación, por lo que el monto de ingresos ordinarios directos que se prevé obtener asciende a \$ 11,563,000.00 (Son: ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MN).

Dentro de las acciones locales para el fortalecimiento en la recaudación de ingresos ordinarios, principalmente por rezago de contribuciones, se prevé la implementación de proyectos de identificación de deudores en zonas urbanas y rurales, de análisis recuperación de rezago, asimismo el proyecto integral de alta recaudación: mantener el equilibrio presupuestal y finanzas públicas sanas contribuye a mantener estabilidad en la prestación de servicios públicos oportunos, atención y cumplimiento de necesidades básicas y más sentidas de la población.

III.- ALINEAMIENTO: Es de gran importancia para los diferentes órdenes de gobierno fortalecer y sostener el equilibrio en las finanzas públicas y con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con gran sentido y beneficio social, coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente, la alineación entre programas y proyectos comprendidos entre el presupuesto de egresos de la federación y del estado permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concentración de recursos en rubros como seguridad pública, educación, salud , empleo, infraestructura, entre otros.

UNICO. Se expide el presupuesto de Egresos para el Municipio de Saucillo, Chin para el ejercicio fiscal 2019, en base al seguimiento articulado:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAUCILLO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019**

TITULO PRIMERO

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
SAUCILLO**

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO: El ejercicio, control, seguimiento y evaluación del programa del gasto público para el ejercicio fiscal 2019 se efectuará conforme a las disposiciones contenidas en el presente documento, así como en los demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

ARTICULO SEGUNDO: Se consideran de aplicación liquida automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

Servicios personales

Materiales y suministros

Servicios Generales

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Bienes muebles, inmuebles e intangibles e

Inversión Pública

ARTICULO TERCERO: Cuando la suma de los ingresos ordinarios excedentes sean inferior o igual al 5% del Presupuesto de egresos autorizado, el Presidente Municipal autorizara su aplicación, las erogaciones superiores a dicho porcentaje requerirán acuerdo del H. Ayuntamiento.

ARTICULO CUARTO: Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales, la Dirección de Finanzas y Administración examinara y registrara todo documento de gastos del municipio que comprenda su crédito , por lo tanto todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

ARTICULO QUINTO: Es facultad del presidente municipal a través de la dirección de Finanzas y Administración el transferir saldos compensados entre partidas no agotadas dentro del presupuesto autorizado para la dependencia para cubrir cambios de propiedades hacia aquellas que así lo justifiquen.

ARTICULO SEXTO: Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como diferencia en cambios, quedaran como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adecuadas, prescribirán en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las, la prescripción solo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

ARTICULO SEPTIMO: La Dirección de Finanzas y Administración deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos del municipio se haga en forma estricta para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, este debidamente justificada y comprobada con apego a las disposiciones legales aplicables. Proveerá lo necesario para que se finquen responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando ejecutadas las investigaciones del caso resulte que se realizaron erogaciones lesivas al erario municipal. Esta dependencia tomara todas las medidas, tendientes a lograr la mayor eficiencia, económica y transparencia en erogaciones gasto público.

ARTÍCULO OCTAVO: Sera responsabilidad de la Dirección de Finanzas y Administración, que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes:

I.-Que correspondan a compromisos efectivamente devengados con excepción de los anticipos previstos e otros ordenamientos legales que garanticen el interés del Erario Municipal.

II.-Que se encuentren debidamente justificadas y comprobadas con los documentos originales respectivos, o sus respectivas copias cuando se trate de inversiones concentradas por la Federación y/o el Estado, el requisito que exige la presente fracciones cumplirá anexando las copias respectivas.

III.-Se tendrá por comprobado un pago inmediato recibo no fiscal cuando la entrega de dinero se efectuó a personas que no tengan como fuente preponderante de ingresos la actividad o servicios prestados al municipio.

IV.-Cuando se otorguen pagos anticipados por la adquisiciones de bienes y servicios y/o contratación de obras, se requiere la formalización de estos mediante un contrato escrito donde se establezcan las obligaciones y derechos de las partes, así como a las penas que se harán acreedores los contratantes por incumplimiento.

MUNICIPIO DE SAUCILLO CHIHUAHUA. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019						
CUENTA	SUB CTA		CONCEPTO	FORTAMUN 2019	FIMS 2019	2019
						\$ 5,440,000.00
			DEUDA			\$ 3,840,000.00
			APOYO A ESTACIONOMETROS			\$ 100,000.00
			SERVICIO DE INTERNET Y TECNOLOGIA			\$ 360,000.00
			SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES			\$ 100,000.00
			CRUZ ROJA			\$ 330,000.00
			CLUB ROTARIO			\$ 10,000.00
			ADN			\$ 140,000.00
			ASESORES			\$ 500,000.00
			PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES			\$ 60,000.00
1			REGIDORES			\$ 4,380,368.00
			DIETAS			\$ 3,437,280.00
5113	1325	101	GRATIFICACION ANUAL:			\$ 376,688.00
5122	2211	101	PRODUC. ALIMENTICIOS P/ PERSONAS			\$ 384,000.00
5126	2611	101	COMBUSTIBLES , LUBRICANTES Y ADITIVOS			\$ 182,400.00
2			SINDICATURA			\$ 1,289,209.52
5111	1131	201	SUELDO AL PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA			\$ 920,000.00
		201	VACACIONES			\$ 37,072.42
5113	1323	201	PRIMA VACACIONAL:			\$ 9,268.10
5113	1325	201	GRATIFICACION ANUAL:			\$ 114,069.00
5121	2111	201	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA			\$ 7,200.00
5121	2141	201	MATERIALES UTILES Y EQ. DE TEC. DE LA INF.			\$ 16,000.00
5126	2611	201	COMBUSTIBLES , LUBRICANTES Y ADITIVOS			\$ 52,000.00
5129	2961	201	REFAC. Y ACCE. MENORES DE EQ. DE TRANSP.			\$ 25,000.00
5137	3751	201	VIATICOS EN EL PAIS			\$ 51,600.00
			MATERIALES DE LIMPIEZA			\$ 5,000.00
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO MENOR DE OFICINA			\$ 2,000.00
			VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE			\$ 50,000.00
3			PRESIDENCIA			\$ 3,074,796.19
5111	1131	301	SUELDO AL PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA:			\$ 1,932,180.24
		301	VACACIONES			\$ 101,514.45
5113	1323	301	PRIMA VACACIONAL:			\$ 25,378.00
5113	1325	301	GRATIFICACION ANUAL:			\$ 286,723.50
5122	2211	301	PRODUC. ALIMENTICIOS P/ PERSONAS			\$ 144,000.00
5126	2611	301	COMBUSTIBLES , LUBRICANTES Y ADITIVOS			\$ 115,000.00
5129	2961	301	REFAC. Y ACCE. MENORES DE EQ. DE TRANSP.			\$ 18,000.00
5137	3751	301	VIATICOS EN EL PAIS			\$ 200,000.00
5138	3851	301	GASTOS DE REPRESENTACION			\$ 180,000.00
5241	4417	301	DESPENSAS/APOYO ECONOMICO			\$ 72,000.00
4			OFICIALIA MAYOR			\$ 8,963,997.52
5111	1131	401	SUELDO AL PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA:			\$ 1,210,297.52
		401	VACACIONES			\$ 146,492.00
5113	1323	401	PRIMA VACACIONAL:			\$ 36,623.00
5113	1325	401	GRATIFICACION ANUAL:			\$ 156,929.00

5114	1411	401	APORTACIONES DE SEGURO SOCIAL	\$	6,432,000.00
5115	1522	401	INDEMNIZACIONES	\$	320,000.00
5121	2111	401	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$	226,656.00
		401	RENTA DE COPIADORA	\$	84,000.00
5121	2141	401	MATERIALES UTILES Y EQ. DE TEC. DE LA INF. (TONER)	\$	6,000.00
5121	2151	401	MATERIALES IMPRESOS E INFORMACION DIGITAL:	\$	300,000.00
		401	VIATICOS EN EL PAIS	\$	5,000.00
5126	2611	401	COMBUSTIBLES , LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	12,000.00
		401	CAPACITACION AL PERSONAL	\$	24,000.00
		401	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$	4,000.00
5			PENSIONADOS	\$	320,441.00
5252	4525	411	JUBILACIONES SINDICALIZADOS (SUELDO BASE)	\$	239,633.86
5252	4526	411	JUBILACIONES SINDICALIZADOS (COMPENSACION)	\$	19,010.38
5252	4526	411	JUBILACIONES SINDICALIZADOS (ESTIMULOS)	\$	30,148.27
5252	4527	411	JUBILACIONES SINDICALIZADOS (AGUINALDOS)	\$	31,648.49
6			SECRETARIA	\$	2,775,540.18
5111	1131	501	SUELDO AL PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA:	\$	1,382,675.00
		501	VACACIONES	\$	89,892.46
5113	1323	501	PRIMA VACACIONAL:	\$	22,473.11
5113	1325	501	GRATIFICACION ANUAL:	\$	177,499.61
5126	2611	501	COMBUSTIBLES , LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	28,000.00
5137	3751	501	VIATICOS EN EL PAIS	\$	16,000.00
	2711	501	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$	220,000.00
	2211	501	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$	96,000.00
	2181	501	MATERIAL PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES	\$	90,000.00
	2531	501	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$	30,000.00
	1546	501	CONVENCION Y/O CONGRESO SINDICAL	\$	75,000.00
		501	APOYO ECONOMICO	\$	239,000.00
	4417	501	DESPENSAS	\$	150,000.00
		501	SALUD	\$	159,000.00
7			TESORERIA	\$	14,308,067.48
5111	1131	601	SUELDO AL PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA:	\$	1,436,978.97
		601	VACACIONES	\$	52,506.70
5113	1323	601	PRIMA VACACIONAL:	\$	13,126.67
5113	1325	601	GRATIFICACION ANUAL:	\$	150,019.14
5121	2151	601	MATERIALES IMPRESOS E INFORMACION DIGITAL:	\$	15,000.00
5137	3751	501	VIATICOS EN EL PAIS	\$	10,000.00
5126	2611	601	COMBUSTIBLES , LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	24,000.00
5131	3111	601	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$	7,000,000.00
5131	3131	601	SERVICIO DE AGUA	\$	1,032,000.00
5135	3581	601	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS (organika)	\$	4,064,436.00
5131	3141	601	SERVICIO DE TELEFONIA TRADICIONAL	\$	300,000.00
5134	3411	601	COMISIONES BANCARIAS	\$	200,000.00

5139	3951	601	PENAS , MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		\$	10,000.00
8			SEGURIDAD PUBLICA			
5111	1131	801	SUELDO AL PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA:	\$	12,240,000.00	
		801	VACACIONES	\$	734,672.49	
5113	1323	801	PRIMA VACACIONAL:	\$	183,668.12	
5113	1325	801	GRATIFICACION ANUAL:	\$	1,438,964.13	
5113	1331	801	HORAS EXTRAORDINARIAS:	\$	316,277.02	
5113	1341	801	COMPENSACIONES:			
5115	1522	801	INDEMNIZACIONES			
5116	1716	801	ESTIMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA			
5121	2111	801	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$	45,500.00	
			MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$	310,400.00	
5121	2141	801	MATERIALES UTILES Y EQ. DE TEC. DE LA INF.	\$	15,000.00	
5121	2151	801	MATERIALES IMPRESOS E INFORMACION DIGITAL:	\$	65,000.00	
5121	2161	801	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$	26,500.00	
5122	2211	801	PRODUC. ALIMENTICIOS P/ PERSONAS			
5126	2611	801	COMBUSTIBLES , LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	1,983,417.24	\$
5127	2711	801	VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$	337,362.00	773,582.76
5129	2961	801	REFAC. Y ACCE. MENORES DE EQ. DE TRANSP.	\$	450,000.00	
5135	3551	801	REPARACION Y MITTO. DE EQ. DE TRANSPORTE	\$	120,000.00	
5135	3561	801	REPARACION Y MITTO. DE EQ. DE SEGURIDAD			
5241	4416	801	APOYO ECONOMICO	\$	500,000.00	
		801	DEUDA			
			CEREMONIAS DE ORDEN OFICIAL	\$	30,000.00	
			EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	576,000.00	
12441	5411	801	AUTOMOVILES, MOTOS Y CAMIONES	\$	1,279,943.00	
			VIATICOS EN EL PAIS	\$	30,000.00	
			SISTEMA DE COMUNICACIÓN	\$	238,000.00	
			SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$	90,000.00	
			FLETES Y MANIOBRAS	\$	20,000.00	
9			OBRAS PUBLICAS			\$
						8,388,498.76
5111	1131	1001	SUELDO AL PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA:	\$	4,098,185.10	
		1001	VACACIONES	\$	147,376.35	
5113	1323	1001	PRIMA VACACIONAL:	\$	36,843.95	
5113	1325	1001	GRATIFICACION ANUAL:	\$	421,073.79	
5113	1331	1001	HORAS EXTRAORDINARIAS:	\$	82,019.57	
5113	1341	1001	COMPENSACIONES:			
5116	1716	1001	ESTIMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA			
5126	2611	1001	COMBUSTIBLES , LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	502,000.00	
5129	2981	1001	REFAC. Y ACCE. MENORES DE MAQ. Y OTROS EQ.	\$	240,000.00	
5135	3551	1001	REPARACION Y MITTO. DE EQ. DE TRANSPORTE			
		1001	PAGO DE DEUDA			
		1001	MANTENIMIENTO CALLES (BACHEOS)	\$	960,000.00	
		1001	MANTENIMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS			
		1001	VIÁTICOS	\$	60,000.00	
			ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	\$	180,000.00	
			REMODELACION Y EQUIPAMIENTO	\$	400,000.00	
			MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$	115,000.00	
			MATERIAL DE LIMPIEZA	\$	18,000.00	
			VESTUARIOS Y UNIFORMES	\$	36,000.00	
			OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$	240,000.00	
			MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$	48,000.00	
			MATERIALES IMPRESOS E INFORMACION DIGITAL:	\$	24,000.00	
		1001	FISM (ALTO GRADO DE MARGINACION)	\$	8,266,478.67	
12354	6141	1001	OBRAS PUBLICAS (ETIQUETADAS) FODESM	\$	11,617,470.68	
12352	6121	1001	OBRA CIVIL (SECCIONALES Y APOYO A ESCUELAS)	\$	780,000.00	
10			SERVICIOS MUNICIPALES			\$
						12,201,227.04
5111	1131	1201	SUELDO AL PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA:	\$	5,414,665.49	
		1201	VACACIONES	\$	264,836.93	
5113	1323	1201	PRIMA VACACIONAL:	\$	66,209.24	
5113	1325	1201	GRATIFICACION ANUAL:	\$	756,676.95	
5113	1331	1201	HORAS EXTRAORDINARIAS:	\$	18,013.67	

5113	1341	1201	COMPENSACIONES:				
5115	1541	1201	BECAS SINDICATO				
5115	1542	1201	BONOS Y DESPENSAS SINDICATO			\$	1,268,537.76
5116	1716	1201	ESTIMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA				
5124	2461	1201	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			\$	900,000.00
5125	2521	1201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y AGROQUIMICOS			\$	70,000.00
		1201	OTRAS PRESTACIONES SINDICALES				
5126	2611	1201	COMBUSTIBLES , LUBRICANTES Y ADITIVOS			\$	889,754.00
5129	2961	1201	REFAC. Y ACCE. MENORES DE EQ. DE TRANSP.			\$	400,000.00
			OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION			\$	300,000.00
			PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL			\$	20,000.00
			ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA			\$	180,000.00
			MANTENIMIENTO DE INMUEBLES			\$	120,000.00
			VIATICOS EN EL PAIS			\$	60,000.00
			AUTOMOVILES			\$	282,533.00
			REFACCIONES Y ACC MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS			\$	100,000.00
			VESTUARIOS Y UNIFORMES			\$	90,000.00
			MATERIAL DE LIMPIEZA			\$	420,000.00
			MATERIALES Y UTILES DE OFICINA			\$	40,000.00
5138	3824	1201	OTROS GASTOS DE ORDEN SOCIAL			\$	240,000.00
	2911	1201	HERRAMIENTAS			\$	300,000.00
11			RASTRO			\$	1,776,316.30
5111	1131	1209	SUELDO AL PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA:			\$	1,328,065.82
		1209	VACACIONES			\$	50,497.51
5113	1323	1209	PRIMA VACACIONAL:			\$	12,624.37
5113	1325	1209	GRATIFICACION ANUAL:			\$	144,278.60
5113	1341	1209	COMPENSACIONES:				
5116	1716	1209	ESTIMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA				
5126	2611	1209	COMBUSTIBLES , LUBRICANTES Y ADITIVOS				
5127	2711	1209	VESTUARIOS Y UNIFORMES			\$	21,000.00
			EQUIPO DE COMPUTO Y COPIADORA			\$	11,000.00
			MATERIALES Y ARTICULOS DE LIMPIEZA			\$	64,850.00
			MATERIALES Y UTILES DE OFICINA			\$	12,000.00
			FUMIGACION			\$	26,000.00
			REFACCIONES Y ACC MENORES DE TRANSPORTE			\$	36,000.00
		1209	EQUIPO DE TRABAJO			\$	70,000.00
5135	3551	1209	REPARACION Y MTTO. DE EQ. DE TRANSPORTE				
5135	3571	1209	VIATICOS EN EL PAIS				
		1210	REMODELACION Y EQUIPAMIENTO				
12			VELATORIO	\$	-	\$	-
5111	1131	1210	SUELDO AL PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA:			\$	258,130.73
		1210	VACACIONES			\$	16,031.90
5113	1323	1210	PRIMA VACACIONAL:			\$	4,007.97
5113	1325	1210	GRATIFICACION ANUAL:			\$	17,886.98
5113	1341	1210	COMPENSACIONES:				
5116	1716	1210	ESTIMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA				
			CONSUMIBLES PROPIOS DEL DEPARTAMENTO			\$	40,000.00
5122	2211	1210	VIATICOS DE TRASLADO			\$	30,000.00
			PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS				
5126	2611	1210	COMBUSTIBLES , LUBRICANTES Y ADITIVOS			\$	40,000.00
5129	2961	1210	REFAC. Y ACCE. MENORES DE EQ. DE TRANSP.			\$	15,000.00
			REMODELACION Y EQUIPAMIENTO				
13			FOMENTO SOCIAL	\$	-	\$	-
5111	1131	1601	SUELDO AL PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA:			\$	946,176.13
		1601	VACACIONES			\$	53,538.08
5113	1323	1601	PRIMA VACACIONAL:			\$	13,384.52
5113	1325	1601	GRATIFICACION ANUAL:			\$	152,965.96
5113	1341	1601	COMPENSACIONES:				
5116	1716	1601	ESTIMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA				
5126	2611	1601	COMBUSTIBLES , LUBRICANTES Y ADITIVOS			\$	60,000.00
			MATERIALES Y UTILES DE OFICINA			\$	20,000.00
			FESTIVAL INTERNACIONAL			\$	15,000.00
		1601	CIVICO SOCIAL			\$	36,000.00

		1601	MATRIMONIOS COLECTIVOS			
		1601	UNIFORMES		\$	2,250,000.00
		1601	CABALGATAS		\$	140,000.00
		1601	TRANSPORTE MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR		\$	1,200,000.00
		1601	FERIAS		\$	500,000.00
		1601	SERENATAS		\$	72,000.00
		1601	FESTEJOS DIVERSOS (DIA DEL NIÑO, MADRE, MAESTRO Y 6 DE ENERO)		\$	260,000.00
		1601	FESTEJOS DEL ADULTO MAYOR		\$	50,000.00
		1601	FESTEJOS DEL SEPTIEMBRE		\$	135,000.00
		1601	FESTEJOS DEL NOVIEMBRE		\$	80,000.00
		1601	FESTEJOS DEL DICIEMBRE		\$	150,000.00
5241	4416	1601	APOYO ECONOMICO		\$	70,000.00
5242	4421	1601	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION		\$	1,000,000.00
			REMODELACION Y EQUIPAMIENTO			
			MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE		\$	30,000.00
			CASA DE LA CULTURA		\$	100,000.00
14			INMUDE			4,300,000.00
5111	1131	1901	SUELDO AL PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA:		\$	1,574,003.24
		1901	VACACIONES			46,394.38
5113	1323	1901	PRIMA VACACIONAL:			11,598.60
5113	1325	1901	GRATIFICACION ANUAL:			132,555.37
5113	1341	1901	COMPENSACIONES:			
5116	1716	1901	ESTIMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA			
5126	2611	1901	COMBUSTIBLES , LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$	300,000.00
5127	2731	1901	VESTUARIOS Y UNIFORMES			
		1901	ARTICULOS DEPORTIVOS			
		1901	RENTA DE MOBILIARIO			
5241	4411	1901	GASTOS RELA. CON ACTIV. CULTURALES Y DEPORTIVAS			
		1901	VIATICOS			
		1901	EQUIPOS DE BEISBOL Y BASQUET			
		1901	BASKETBOL MUNICIPAL Y ACADEMIA DE BASKETBOL "VAQUEROS DE SAUCILLO"		\$	48,748.77
		1901	BOX OLÍMPICO		\$	44,212.52
		1901	DEPORTE ESCOLAR		\$	65,172.15
		1901	BB OLIMPIADA		\$	13,034.43
		1901	APOYOS		\$	130,344.29
		1901	GIMNASIO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO		\$	9,124.10
		1901	FUTBOL SOCCER 3a, 4a Y 5a DIVISIÓN Y LIGA NACIONAL FEMENIL DE FUTBOL AMATEUR		\$	72,992.80
		1901	BEISBOL REGIONAL (SAUCILLO Y NAICA)		\$	521,377.17
		1901	LBE (LIGA DE BASKETBOL ESTATAL)		\$	651,721.46
		1901	20 DE NOVIEMBRE		\$	11,730.99
		1901	ACTIVACIÓN FÍSICA		\$	3,910.33
		1901	COPA SAN MARCOS		\$	13,034.43
		1901	ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN		\$	13,034.43
		1901	SECCIONAL NAICA		\$	86,027.23
		1901	ESCUELITA DE BEISBOL INFANTIL Y JUVENIL		\$	130,344.29
		1901	CACHIBOL		\$	7,820.66
		1901	VOLIBOL MUNICIPAL Y ACADEMIA DE VOLIBOL "VAQUEROS DE SAUCILLO"		\$	17,093.09
		1901	BEISBOL MUNICIPAL (BOLA LENTA Y TORONJA)		\$	52,137.72
		1901	FUTBOL SOCCER, FUTBOL RÁPIDO Y ACADEMIA DE FUTBOL "VAQUEROS DE SAUCILLO"		\$	84,723.79
		1901	SECCIONAL LAS VARAS		\$	39,103.29
		1901	ADULTO MAYOR		\$	7,820.66
		1901	SOFTBOL VARONIL Y FEMENIL		\$	46,923.95
		1901	BECAS DEPORTIVAS		\$	130,344.29
		1901	ATLETISMO Y GRUPO DE PORRA MIXTO		\$	28,154.37
		1901	FISIOTERAPIA		\$	6,517.21
15			COMUNICACIÓN SOCIAL		\$	2,342,503.18
5111	1131	2201	SUELDO AL PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA:		\$	786,964.71
		2201	VACACIONES		\$	12,402.41
5113	1323	2201	PRIMA VACACIONAL:		\$	3,100.60
5113	1325	2201	GRATIFICACION ANUAL:		\$	35,435.46
5126	2611	2201	COMBUSTIBLES , LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$	93,600.00

5136	3551	2201	REPARACION Y MTTO. DE EQ. DE TRANSPORTE		\$	60,000.00
	3611	2201	DIFUSION POR RADIO		\$	500,000.00
		2201	MEDIOS IMPRESOS		\$	400,000.00
	3613	2201	MEDIOS DIGITALES, ANUNCIOS METALICOS		\$	300,000.00
		2201	APOYO A MEDIOS		\$	24,000.00
		2201	SERVICIOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO			
		2201	EQUIPO DE COMPUTO			
		2201	AUTOMOVIL PARA PERIFONEO			
			MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		\$	36,000.00
			CEREMONIAS Y EVENTOS		\$	85,000.00
			MANTENIMIENTO (OFICINA)		\$	6,000.00
16			DESARROLLO RURAL		\$	2,750,263.26
5111	1131	2401	SUELDO AL PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA:		\$	848,435.00
		2401	VACACIONES		\$	28,245.49
5113	1323	2401	PRIMA VACACIONAL:		\$	7,061.37
5113	1325	2401	GRATIFICACION ANUAL:		\$	80,701.40
5113	1341	2401	COMPENSACIONES:			
5116	1716	2401	ESTIMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA			
5121	2111	2401	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		\$	20,000.00
		2401	RENOVACION EQUIPO DE COMPUTO			
		2401	MANT EQUIPO DE COMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO			
5126	2611	2401	COMBUSTIBLES , LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$	499,200.00
5129	2981	2401	REFAC. Y ACCE. MENORES DE MAQ. Y OTROS EQ.		\$	75,500.00
5137	3751	2401	VIATICOS EN EL PAIS		\$	24,000.00
		2401	FOMENTO AGRICOLA			
		2401	FOMENTO GANADERO			
		2401	RENTA DE MAQUINARIA			
		2401	MANT CAMINOS RURALES		\$	120,000.00
			LIMPIEZA DE CAMINOS		\$	12,000.00
		2401	ASESORIA JURIDICA		\$	20,000.00
		2401	PROGRAMA DE REFORESTACION		\$	15,000.00
			PROGRAMA DE ARBOLES		\$	80,000.00
		2401	PROGRAMA ANTIRRABICO		\$	45,000.00
		2401	PROGRAMA DE CULTURA ECOLOGICA		\$	19,120.00
		2401	RENTA EQUIPO DE TRANSPORTE			
			ARTICULOS DE LIMPIEZA		\$	50,000.00
			REPARACION Y MTTO. DE EQ. DE TRANSPORTE		\$	48,000.00
			MATERIALES IMPRESOS		\$	45,000.00
			CAPACITACION		\$	4,000.00
			COMPRA DE FRIJOL		\$	75,000.00
			COMPRA DE MAIZ		\$	310,000.00
			ADEME SANTO NIÑO		\$	35,000.00
			PROGRAMA ICATECH		\$	70,000.00
			TALLERES FIDAPECH		\$	14,000.00
			PROGRAMA RUTA 4X4		\$	10,000.00
			PROGRAMA (CODIGO DE BARRAS, TABLA NUTRIMENTAL, MARCA)		\$	30,000.00
			BUEN FIN		\$	15,000.00
			VENTA NAVIDEÑA		\$	10,000.00
			CONVENIO CAJA POPULAR		\$	50,000.00
			PROYECTO RUTA TURISTICA		\$	60,000.00
			MARA ALFALFA		\$	30,000.00
17			INSTANCIA DE LA MUJER		\$	125,580.51
5111	1131	5001	SUELDO AL PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA:		\$	125,580.51
		5001	VACACIONES			
5113	1323	5001	PRIMA VACACIONAL:			
5113	1325	5001	GRATIFICACION ANUAL:			
5113	1341	5001	COMPENSACIONES:			
5116	1716	5001	ESTIMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA			
		5001	FESTEJOS DEL DIA DE LA MUJER			
		5001	REFRIGERIOS			
5126	2611	5001	COMBUSTIBLES , LUBRICANTES Y ADITIVOS			
		5001	EQUIPO DE COMPUTO			

18				DIF				\$	2,137,551.37
5212	4154	5003		TRANSFERENCIAS , ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				\$	739,200.00
				SUELDO AL PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA:				\$	1,072,084.64
				VACACIONES				\$	79,438.86
				PRIMA VACACIONAL:				\$	19,859.73
				GRATIFICACION ANUAL:				\$	226,968.14
19				SECCIONAL NAICA					1,477,373.46
5111	1131	9002		SUELDO AL PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA:				\$	736,014.18
		9002		VACACIONES					27,113.56
5113	1323	9002		PRIMA VACACIONAL:					6,778.40
5113	1325	9002		GRATIFICACION ANUAL:					77,467.32
5113	1341	9002		COMPENSACIONES:					
5116	1716	9002		ESTIMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA					
				OTRAS AYUDAS				\$	600,000.00
20				SECCIONAL LAS VARAS					1,215,521.85
5111	1131	9003		SUELDO AL PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA:				\$	552,557.00
		9003		VACACIONES					15,330.57
5113	1323	9003		PRIMA VACACIONAL:					3,832.64
5113	1325	9003		GRATIFICACION ANUAL:					43,801.63
5121	2111	9003		OTRAS AYUDAS				\$	600,000.00
					\$	21,030,704.00	\$19,883,949.35		85,765,960.65
					\$	21,030,704.00	\$19,883,949.35	\$	85,765,960.65
					\$	-	\$0.00		0.00
								\$	126,680,614.00

TABULADOR DE SUELDOS 2019								
Puesto	Salario Diario	Compensa Diaria	Estimulos Asistencia Diaria	Estimulo Puntualidad Diaria	Estimulo Despensa Diaria	Integrado	Sueldo Mensual	Depto
AFANADOR	122.00	65.92	9.45	9.45	0.00	206.82	6,204.57	
AFANADOR CENTRO SALUD	328.83	0.00	0.00	0.00	0.00	328.83	9,864.90	S
AFANADOR PRESIDENCIA	336.66	0.00	0.00	0.00	0.00	336.66	10,099.80	S
AFANADORA EN DIF MCP	316.11	0.00	0.00	0.00	0.00	316.11	9,483.30	S
AGENTE DE PROTECCION CIVIL	161.02	73.64	15.05	15.05	35.34	300.09	9,002.81	
AGENTE DE SEG PUB	174.70	61.68	16.33	16.33	35.34	304.38	9,131.29	
AGENTE DE TRANSITO	122.46	113.52	11.45	11.45	35.34	294.21	8,826.21	
ALAMACENISTA	101.12	65.92	9.45	9.45	0.00	185.93	5,578.02	
ALBAÑIL	328.83	0.00	0.00	0.00	0.00	328.83	9,864.90	S
APOYOS	110.73	0.00	10.35	10.35	0.00	131.43	3,942.89	
ASESOR JURIDICO	94.55	215.25	8.84	8.84	0.00	327.47	9,824.02	
AUDITOR	224.70	479.06	21.00	21.00	35.34	781.10	23,433.08	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	297.56	107.80	29.76	29.76	35.34	500.22	15,006.57	
AUXILIAR DE FISITRIA	101.12	0.00	10.12	10.12	0.00	121.36	3,640.80	
AUXILIAR DE RASTRO	112.35	276.48	10.50	10.50	35.34	445.17	13,354.97	
AUXILIAR DE TRANSPORTE	135.00	52.55	12.62	12.62	35.34	248.13	7,443.78	
AUXILIAR DE VELATORIO	94.55	88.34	8.84	8.84	35.34	235.89	7,076.81	
AUXILIAR FUNERARIA	94.55	100.04	8.84	8.84	35.34	247.60	7,428.04	
AYUDANTE GENERAL	179.10	0.00	12.42	12.42	0.00	203.95	6,118.42	
AYUDANTE DE ALBAÑIL	291.36	0.00	0.00	0.00	0.00	291.36	8,740.80	S
AYUDANTE DE ALBAÑIL	316.28	0.00	0.00	0.00	0.00	316.28	9,488.40	S

AYUDANTE DE ELECTRICISTA	291.36	0.00	0.00	0.00	0.00	291.36	8,740.80	S
BARANDILLA B	104.51	148.61	9.77	9.77	35.34	307.99	9,239.66	
CAJERA	101.12	112.00	9.45	9.45	35.34	267.36	8,020.65	
CHOFER A	94.55	151.52	8.84	8.84	0.00	263.73	7,911.97	
CHOFER CAMION DE VOLTEO	403.98	0.00	0.00	0.00	0.00	403.98	12,119.40	S
CHOFER PIPA DE AGUA	316.29	0.00	0.00	0.00	0.00	316.29	9,488.70	S
CHOFER SERVICIO LIMPIA	323.04	0.00	30.19	30.19	0.00	383.42	11,502.64	
COMODIN	291.34	0.00	0.00	0.00	0.00	291.34	8,740.20	S
CONSERJE ACUARAMA	323.48	0.00	0.00	0.00	0.00	323.48	9,704.40	S
CONSERJE AUDITORIO MPAL	336.66	0.00	0.00	0.00	0.00	336.66	10,099.80	S
CONSERJE DIF MUNICIPAL	323.48	0.00	0.00	0.00	0.00	323.48	9,704.40	S
CONSERJE DEPORTIVA	302.7	0.00	0.00	0.00	0.00	302.70	9,081.00	S
CONSERJE DEPORTIVA	291.36	0.00	0.00	0.00	0.00	291.36	8,740.80	S
CONSERJE CENTRO DE SALUD	403.98	0.00	0.00	0.00	0.00	403.98	12,119.40	S
CONSERJE ESTADIO MPAL	328.83	0.00	0.00	0.00	0.00	328.83	9,864.90	S
CONSERJE GIMNASIO MUNICIPAL	343.64	0.00	0.00	0.00	0.00	343.64	10,309.20	S
CONSERJE PLAZA CARLOS CHAVIRA	328.78	0.00	0.00	0.00	0.00	328.78	9,863.40	S
CONSERJE PLAZA AGUSTIN MELGAR	291.36	0.00	0.00	0.00	0.00	291.36	8,740.80	S
CONSERJE PLAZA LAS ACEQUIAS	316.29	0.00	0.00	0.00	0.00	316.29	9,488.70	S
CONSERJE PLAZA FUNDADOR	335.86	0.00	31.39	31.39	0.00	398.64	11,959.09	S
CONSERJE PLAZA MORELOS	316.83	0.00	0.00	0.00	0.00	316.83	9,504.90	S
CONSERJE PLAZA SAN MARCOS	317.15	0.00	0.00	0.00	0.00	317.15	9,514.50	S
CONSERJE PLAZA SAUCILLO 2000	465.45	0.00	0.00	0.00	0.00	465.45	13,963.50	S
CONSERJE RASTRO MPAL	316.29	0.00	0.00	0.00	0.00	316.29	9,488.70	S
CONTADOR SINDICATURA	100.00	236.02	10.00	10.00	35.34	391.36	11,740.77	
CONTADOR TESORERIA	200.00	340.54	12.08	12.08	35.34	600.03	18,000.90	
COORDINADOR DE GABINETE	350.00	542.20	35.00	35.00	37.81	1,000.01	30,000.30	
COORDINADOR ADVO	120.00	357.87	12.54	12.54	35.34	538.29	16,148.57	
COORDINADOR OPERATIVO	238.63	246.65	22.30	22.30	35.34	565.22	16,956.61	
COORDINADOR SECCIONAL	138.16	210.35	12.91	12.91	35.34	409.67	12,290.01	
CONSERJE PLAZA PRI	316.29	0.00	0.00	0.00	0.00	316.29	9,488.70	S
DELEGADO TRANSITO	350.00	170.00	9.45	9.45	35.34	574.24	17,227.20	
DESAYUNOS	100.00	116.52	10.00	10.00	0.00	236.52	7,095.56	
DIRECTOR COMUNICACIÓN SOCIAL	350.00	542.20	35.00	35.00	37.81	1,000.01	30,000.30	
DIRECTOR DE DESALLO RURAL	350.00	542.20	35.00	35.00	37.81	1,000.01	30,000.30	
DIRECTOR FOMENTO DEPORTIVO	350.00	475.60	35.00	35.00	37.81	933.41	28,002.30	
DIRECTOR FOMENTO SOCIAL	350.00	542.20	35.00	35.00	37.81	1,000.01	30,000.30	
DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA	610.38	552.29	64.38	64.38	37.81	1,329.24	39,877.11	
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	400.00	542.20	40.00	40.00	37.81	1,060.01	31,800.30	
DIRECTOR SERVICIOS MPALES	350.00	542.20	35.00	35.00	37.81	1,000.01	30,000.30	
DIRECTORA DEL DIF	350.00	542.20	35.00	35.00	37.81	1,000.01	30,000.30	
DOCTORA DIF	191.00	247.70	17.85	17.85	35.34	509.73	15,291.90	
EGRESOS TESORERIA	112.35	115.22	10.50	10.50	35.34	283.91	8,517.20	
ELECTRICISTA	340.52	0.00	0.00	0.00	0.00	340.52	10,215.60	S
ELECTRICISTA	291.34	0.00	0.00	0.00	0.00	291.34	8,740.20	S
EMPLEADO GENERAL	245.77	15.31	22.97	22.97	0.00	307.01	9,210.38	
EMPLEADO GENERAL	323.93	0.00	30.27	30.27	0.00	384.47	11,534.24	
ENCARGADA DE COMUNIDAD DIFERENTE	224.70	81.31	21.00	21.00	35.34	383.35	11,500.56	
ENCARGADA DE INSTITUTO DE LA MUJER	224.70	81.31	21.00	21.00	35.34	383.35	11,500.56	

ENCARGADA DE BIBLIOTECA	316.11	0.00	0.00	0.00	0.00	316.11	9,483.30	S
ENCARGADA DE GANADERIA	416.1	0.00	0.00	0.00	0.00	416.10	12,483.00	S
ENCARGADO DE CATASTRO	129.20	237.68	12.08	12.08	35.34	426.37	12,791.12	
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO	129.20	75.00	12.08	12.08	35.34	263.69	7,910.78	
ENCARGADO DE INSTITUTO DEL DEPORTE	224.70	417.31	21.00	21.00	35.34	719.35	21,580.56	
ENCARGADO DE SIPINNA	101.12	260.66	9.45	9.45	35.34	416.02	12,480.53	
ENCARGADO DE RECLUTAMIENTO	396.11	0.00	0.00	0.00	0.00	396.11	11,883.30	S
ENCARGADO PANTEON MPAL	416.1	0.00	0.00	0.00	0.00	416.10	12,483.00	S
ENCARGADO REGISTRO CIVIL	396.11	0.00	0.00	0.00	0.00	396.11	11,883.30	S
ENCARGADO VELATORIO	148.08	183.13	13.84	13.84	35.34	394.23	11,826.77	S
FISIATRA UBR	202.23	237.71	18.90	18.90	35.34	513.08	15,392.39	
FOTOGRAFO OFICIAL	291.36	0.00	27.81	27.81	0.00	346.98	10,409.48	S
INTENDECIA SEG PUB	101.12	136.17	10.12	10.12	35.34	292.87	8,786.09	
INTENDENTE TRANSITO	101.12	19.79	10.12	10.12	35.34	176.49	5,294.63	
JEFE DE CUADRILLA	139.36	88.76	13.02	13.02	35.34	289.50	8,685.12	
JEFE DE PROTECCION CIVIL	101.12	313.46	10.12	10.12	35.34	470.15	14,104.55	
JEFE DE SERVICIOS	102.80	185.79	10.28	10.28	35.34	344.49	10,334.62	
JEFE DE TALLER	140.44	115.51	13.13	13.13	35.34	317.54	9,526.14	
JEFE DE TURNO DE TRANSITO	122.46	113.52	11.45	11.45	35.34	294.21	8,826.21	
JEFE DE TURNO SEGURIDAD PUBLICA	122.46	168.74	11.45	11.45	35.34	349.43	10,482.80	
JUBILADO A	347.14	0.00	0.00	0.00	0.00	347.14	10,414.20	S
JUBILADO B	351.93	0.00	0.00	0.00	0.00	351.93	10,557.90	S
JUBILADO C	297.01	0.00	0.00	0.00	0.00	297.01	8,910.30	S
JUBILADO D	297.01	0.00	0.00	0.00	0.00	297.01	8,910.30	S
JUBILADO E	347.11	0.00	0.00	0.00	0.00	347.11	10,413.30	S
JUBILADO F	346.24	0.00	0.00	0.00	0.00	346.24	10,387.20	S
JUBILADO G	347.14	0.00	0.00	0.00	0.00	347.14	10,414.20	S
LIMPIADOR PARQUES JARDINES	183.05	0.00	17.11	17.11	0.00	217.27	6,518.01	
MAESTRA DE NIÑOS ESPECIALES	157.29	217.63	14.70	14.70	35.34	439.66	13,189.91	
MATANCERO A	101.12	89.74	10.12	10.12	35.34	246.44	7,393.31	
MATANCERO B	112.35	78.75	11.24	11.24	35.34	248.92	7,467.60	
MECANICO	351.61	0.00	0.00	0.00	35.34	386.95	11,608.50	S
MEDICO DE RASTRO MPAL	112.35	229.19	10.50	10.50	0.00	362.54	10,876.32	
MENSAJERO DE OFICINA	351.93	0.00	0.00	0.00	0.00	351.93	10,557.90	S
OFICIAL MAYOR	400.00	602.93	21.00	21.00	35.34	1,080.27	32,408.13	
OPERADOR MAQUINARIA PESADA	403.98	0.00	0.00	0.00	0.00	403.98	12,119.40	S
OPERADOR RETROESCABADORA	465.45	0.00	0.00	0.00	0.00	465.45	13,963.50	S
PALANCAS	150.13	39.00	14.03	14.03	35.34	252.53	7,575.98	
PESADOR RASTRO MUNICIPAL	266.24	0.00	0.00	0.00	0.00	266.24	7,987.20	S
PENSIONADO SINDICATO A	156.51	0.00	0.00	0.00	0.00	156.51	4,695.30	S
PENSIONADO SINDICATO B	183.05	0.00	0.00	0.00	0.00	183.05	5,491.50	S
PENSIONADO SINDICATO C	195.87	0.00	0.00	0.00	0.00	195.87	5,876.10	S
PENSIONADO SINDICATO D	131.05	0.00	0.00	0.00	0.00	131.05	3,931.50	S
PENSIONADO SINDICATO E	99	0.00	0.00	0.00	0.00	99.00	2,970.00	S
PENSIONADO SINDICATO F	99	0.00	0.00	0.00	0.00	99.00	2,970.00	S
PERIFONEO	94.55	125.76	8.84	8.84	35.34	273.32	8,199.47	
PRESIDENTE MUNICIPAL	900.00	1,300.00	90.00	90.00	35.34	2,415.34	72,460.20	
PRESIDENTE SECCIONAL NAICA	222.77	201.82	20.82	20.82	35.34	501.57	15,047.01	
PRESIDENTE SECCIONAL VARAS	222.77	225.94	20.82	20.82	35.34	525.69	15,770.56	

PSICOLOGO	101.12	180.05	9.45	9.45	35.34	335.41	10,062.27	
RECEPCIONISTA DIF	316.11	0.00	0.00	0.00	0.00	316.11	9,483.30	S
RECOLEC SERVICIO DE LIMPIA A	94.55	71.11	8.84	8.84	35.34	218.66	6,559.90	
RECOLEC SERVICIO DE LIMPIA B	271.93	0.00	25.41	25.41	0.00	322.76	9,682.81	
RECOLEC SERVICIO DE LIMPIA C	297.56	0.00	27.81	27.81	0.00	353.18	10,595.32	
RECOLECTOR DE BASURA	101.12	120.94	10.12	10.12	0.00	242.29	7,268.82	
RECURSOS HUMANOS	224.70	831.09	21.00	21.00	35.34	1,133.13	33,993.77	
SECRETARIA A	100.00	55.00	10.00	10.00	35.34	210.34	6,310.20	
SECRETARIA B	322.86	0.00	30.17	30.17	0.00	383.21	11,496.24	
SECRETARIA DE CABILDO	316.11	0.00	0.00	0.00	0.00	316.11	9,483.30	S
SECRETARIA DE COBACH	323.05	0.00	30.19	30.19	0.00	383.43	11,503.04	
SECRETARIA DE DESRROLLO RURAL	322.86	0.00	30.17	30.17	0.00	383.21	11,496.24	S
SECRETARIA DE FOMENTO DEPORTIVO	316.11	0.00	0.00	0.00	0.00	316.11	9,483.30	S
SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL	316.11	0.00	0.00	0.00	0.00	316.11	9,483.30	S
SECRETARIA DE SECRETARIA	322.86	0.00	30.17	30.17	0.00	383.21	11,496.24	S
SECRETARIA DESARROLLO RURAL	316.11	0.00	0.00	0.00	0.00	316.11	9,483.30	S
SECRETARIA FOMENTO SOCIAL	316.11	0.00	0.00	0.00	0.00	316.11	9,483.30	S
SECRETARIA OBRAS PUBLICAS	391.23	0.00	0.00	0.00	0.00	391.23	11,736.90	S
SECRETARIA DE PRESIDENCIA	316.11	0.00	0.00	0.00	0.00	316.11	9,483.30	S
SECRETARIA SERVICIOS MUNICIPALES	416.1	0.00	0.00	0.00	0.00	416.10	12,483.00	S
SECRETARIA TESORERIA	168.53	120.12	15.75	15.75	0.00	320.15	9,604.35	
SECRETARIA DE SECRETARIA	316.11	0.00	0.00	0.00	0.00	316.11	9,483.30	S
SECRETARIA TRANSITO MPAL	396.11	0.00	0.00	0.00	0.00	396.11	11,883.30	S
SECRETARIO MUNICIPAL	440.00	600.90	44.00	44.00	37.81	1,166.71	35,001.41	
SINDICO MUNICIPAL	521.73	683.98	49.74	49.74	35.34	1,340.52	40,215.70	
SUPERVISOR DE OBRAS	106.73	372.66	9.98	9.98	35.34	534.68	16,040.34	
TESORERO MUNICIPAL	400.00	582.20	40.00	40.00	37.81	1,100.01	33,000.41	
TRABAJADORA SOCIAL	224.70	81.31	21.00	21.00	35.34	383.35	11,500.56	
VELADOR	175.00	0.00	17.33	17.33	35.34	244.99	7,349.83	
Este tabulador es la media del sueldo para cada uno de los puestos descritos, estableciéndose como límite superior un +7%								

PSICOLOGO	101.12	180.05	9.45	9.45	35.34	335.41	10,062.27	
RECEPCIONISTA DIF	316.11	0.00	0.00	0.00	0.00	316.11	9,483.30	S
RECOLEC SERVICIO DE LIMPIA A	94.55	71.11	8.84	8.84	35.34	218.66	6,559.50	
RECOLEC SERVICIO DE LIMPIA B	271.93	0.00	25.41	25.41	0.00	322.76	9,682.81	
RECOLEC SERVICIO DE LIMPIA C	297.56	0.00	27.81	27.81	0.00	353.18	10,595.32	
RECOLECTOR DE BASURA	101.12	120.94	10.12	10.12	0.00	242.29	7,266.52	
RECURSOS HUMANOS	224.70	831.09	21.00	21.00	35.34	1,133.13	33,993.77	
SECRETARIA A	100.00	55.00	10.00	10.00	35.34	210.34	6,310.20	
SECRETARIA B	322.86	0.00	30.17	30.17	0.00	383.21	11,496.24	
SECRETARIA DE CABILDO	316.11	0.00	0.00	0.00	0.00	316.11	9,483.30	S
SECRETARIA DE COBACH	323.05	0.00	30.19	30.19	0.00	383.43	11,503.04	
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	322.86	0.00	30.17	30.17	0.00	383.21	11,496.24	S
SECRETARIA DE FOMENTO DEPORTIVO	316.11	0.00	0.00	0.00	0.00	316.11	9,483.30	S
SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL	316.11	0.00	0.00	0.00	0.00	316.11	9,483.30	S
SECRETARIA DE SECRETARIA	322.86	0.00	30.17	30.17	0.00	383.21	11,496.24	S
SECRETARIA DESARROLLO RURAL	316.11	0.00	0.00	0.00	0.00	316.11	9,483.30	S
SECRETARIA FOMENTO SOCIAL	316.11	0.00	0.00	0.00	0.00	316.11	9,483.30	S
SECRETARIA OBRAS PUBLICAS	391.23	0.00	0.00	0.00	0.00	391.23	11,736.90	S
SECRETARIA DE PRESIDENCIA	316.11	0.00	0.00	0.00	0.00	316.11	9,483.30	S
SECRETARIA SERVICIOS MUNICIPALES	416.1	0.00	0.00	0.00	0.00	416.10	12,483.00	S
SECRETARIA TESORERIA	168.53	120.12	15.75	15.75	0.00	320.15	9,604.35	
SECRETARIA DE SECRETARIA	316.11	0.00	0.00	0.00	0.00	316.11	9,483.30	S
SECRETARIA TRANSITO MPAL	396.11	0.00	0.00	0.00	0.00	396.11	11,883.30	S
SECRETARIO MUNICIPAL	440.00	600.90	44.00	44.00	37.81	1,166.71	35,001.41	
SINDICO MUNICIPAL	521.73	683.98	49.74	49.74	35.34	1,340.52	40,215.70	
SUPERVISOR DE OBRAS	106.73	372.66	9.98	9.98	35.34	534.68	16,040.34	
TESORERO MUNICIPAL	400.00	582.20	40.00	40.00	37.81	1,100.01	33,000.41	
TRABAJADORA SOCIAL	224.70	81.31	21.00	21.00	35.34	383.35	11,500.56	
VELADOR	175.00	0.00	17.33	17.33	35.34	244.99	7,349.83	

Este tabulador es la media del sueldo para cada uno de los puestos descritos, estableciéndose como límite superior un +7%